

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0065/18**

**VISTO:**

La implementación de la Campaña de Vacunación Antirrábica Animal organizada por la Dirección de Salud y Medio Ambiente del Municipio de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los anuncios efectuados al momento del lanzamiento de la campaña, ésta tiene como objetivo llevar adelante la vacunación antirrábica para perros y gatos, en forma gratuita que se lleva adelante en distintos puntos de la ciudad cabecera y localidades del distrito.

Que conforme se publicita desde la órbita municipal, dicha campaña no ha sido llevada adelante en las localidades de Oriente, Marisol, Calvo y Aparicio, razón por la cual se solicita su inmediata implementación en estas localidades por obvias razones de salud pública.

Que, en lo que va del año, hasta el mes de abril, según datos oficiales de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se registraron 45 casos confirmados de rabia en murciélagos insectívoros, por lo que se observa un aumento de casos positivos en relación a años anteriores.

Que, en cuanto el virus de la rabia es transmitido a los humanos a través de la mordedura de perros, gatos o murciélagos, en caso de que la persona no sea tratada oportunamente, la enfermedad resulta mortal en el ciento por ciento de los casos.

Que, de acuerdo a lo manifestado por los especialistas, la única forma efectiva para prevenir el virus de la rabia es a través de la vacunación anual de caninos y felinos. Cabe recordar que la vacunación contra la rabia es de carácter obligatorio en todo el país.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área de Salud y ===== Medio Ambiente del Municipio de Coronel Dorrego amplíe urgentemente la implementación de la Campaña de Vacunación Antirrábica Animal en las Localidades de Oriente, Marisol, Calvo y Aparicio.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0015/18